



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202423111255231**

Fecha: **31-05-2024**

Bogotá D.C.,

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad Bolívar, (Antioquia)

Código de verificación: 8baf2



ASUNTO: Respuesta a radicado MS Radicado MS 202442401460152 del 24/05/2024.

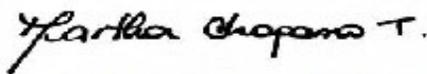
Respetado usuario:

En atención a su comunicación anónima recibida en este Ministerio mediante el radicado citado en referencia y con la que solicita... "Intervención de Hospital la Merced de Ciudad Bolívar Antioquia..." le informamos que, en el marco de las competencias normativas que asisten sobre el particular, su propuesta fue trasladada al ente competente así:

-Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, con Radicado MS 202423111255121 del 31/05//2024.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹.

Cordial saludo,



MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirección de Prestación de Servicios

Anexo: Radicado MS 202423111255121

Elaboró: mcardenasb
Revisó: abarrios
Aprobó: mchaparro

Ruta electrónica: C:\Users\mcardenasb\Documents\InformacionMSPSIDTS ANTOQUIA

¹ "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SE SUSTITUYE UN TÍTULO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: 8baf2.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20242311255121**

Fecha: **31-05-2024**

Bogotá D.C.,

Doctora
MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Gobernación de Antioquia
despachosalud@antioquia.gov.co
Medellín, (Antioquia)

Código de verificación: b9c74



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

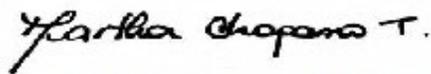
ASUNTO: Traslado Radicado MS 202442401460152 del 24/05/2024.

Respetada doctora Marta:

En atención a la comunicación anonima recibida en esta entidad mediante el radicado citado en el asunto, y con la que solicitan...” *Intervención de Hospital la Merced de Ciudad Bolívar Antioquia..*” al respecto le informamos que, por tratarse de competencias asignadas a su entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y el numeral 3 del artículo 2.5.1.2.3 del Decreto 780 de 2016 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*”, se procede a efectuar el traslado del asunto para el trámite correspondiente y generación de respuesta correspondiente.

El anterior concepto tiene los efectos determinados en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹.

Cordialmente,



MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirección de Prestación de Servicios

Anexo: Radicado MS 202442401460152

Elaboró: mcardenasb
Revisó: abarrios
Aprobó: mchapparro

Ruta electrónica: C:\Users\mcardenasb\Documents\InformacionMSPSIDTS ANTOQUIA

¹ “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: b9c74.